



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de *Abril* del 2018.

Visto el Expediente N° 18-*INR*-004095-001 que contiene el Memorando N° 198-2018-DG-*INR*, sobre la reconfirmación del Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

### CONSIDERANDO

Que, dentro de las atribuciones y responsabilidades del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, está el de organizar y dirigir el funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de la Organización y Funciones de la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2018-SA-DG-*INR* de fecha 17 de enero de 2018, se reconfirmó el Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante documento del visto, la Titular de la Entidad dispone se emita el acto resolutivo que reconforme el Comité de Donaciones de la Institución designando a los integrantes que la integran; por lo que, resulta necesario formalizar lo solicitado, a través de acto resolutivo que reconforme el Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación donde dispone que una de las atribuciones de la Dirección General es lograr la mejora continua de procesos organizacionales en la Institución, enfocado en los objetivos de los usuarios conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional, y en uso de las atribuciones conferidas por ley, y;

Estando a lo propuesto; y;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** DAR POR CONCLUIDA la participación de los integrantes del Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, designados mediante Resolución Directoral N° 004-2018-SA-DG-INR de fecha 17 de enero de 2018, dándoles las gracias por el apoyo brindado.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONFORMAR el **COMITÉ DE DONACIONES** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, quedando a partir de la fecha conformado de la siguiente manera:

M.C. Fernando Alejandro URCA FERNANDEZ  
Lic. T.M. Diana CAM CHIOCK  
Lic. T.S. Lourdes Lola VILLEGAS FLORES  
Sra. Tatiana Fanny RODRIGUEZ VARGAS

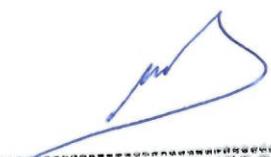
Presidente  
Miembro  
Miembro  
Miembro

**ARTÍCULO 3°.-** DISPONER que el Comité saliente oficialice la Entrega de Cargo establecido de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** DISPONER que las Unidades Orgánicas de la Institución, brinden el apoyo necesario al Comité de Donaciones reconformado, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 5°.-** DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

  
M.C. LILY PINGUZ VERGARA  
Directora General(e)  
CMP N° 023770 RNE N° 012918  
MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

LPV/JELV

Distribución

- ( ) OEA
- ( ) Interesados
- ( ) Unidades Orgánicas del INR
- ( ) Responsable Portal INR